Odontología de
MARLON BECERRA®

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PROMOCIÓN: "ALINEADORES INVISIBLES Por $6.500.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC) Incluye: Alineadores hasta 16 pares de alineadores"

Esta promoción es un incentivo establecido por Avances Tecnológicos E Innovación Para La Salud SAS (El Organizador), para pacientes nuevos o antiguos que no se encuentren en curso de otro tipo de tratamientos de ortodoncia en las clínicas de ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA de Americas y Kennedy y tendrán los siguientes términos y condiciones:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

El paciente nuevo de la Clínica en la sedes mencionadas, recibirá desde el veinte (29) de Noviembre hasta el quince de diciembre 2023, vía mensaje de texto SMS, correo electrónico, página web, redes sociales, pauta digital y/o portales web, volantes u otros medios de un promocional con el informativo de la nueva promoción Alineadores Invisibles por $6.500.000(seis millones quinientos mil pesos mc/te), el cual incluye hasta 16 pares de alineadores" Todo paciente que se presente mencionando el recibido de este mensaje y se comunique o asista a las sedes mencionadas, en la fecha mencionada del 2023, se le brindara la promoción mencionada anteriormente.

Todo paciente que se presente mencionando el recibido de este mensaje y se comunique o asista a las sedes Kennedy y Américas, mostrando el anuncio (mensaje de texto y/o correo electrónico o medio digital o volante impreso u otro medio demostrable) por el cual se enteró de la promoción, durante la vigencia de la promoción es decir desde el día veintinueve (29) de Noviembre hasta el quince (15) de Diciembre de 2023, se le brindará la siguiente promoción "Tratamiento de Ortodoncia con Alineadores Invisibles por $6.500.000".

En la valoración el odontólogo tratante determinará teniendo en consideración la historia clínica del paciente, si es viable efectuar los procedimiento odontológico con el fin de salvaguardar la salud del paciente. Además, le informará al paciente si es necesario realizar otros tratamientos para preservar su salud oral. Igualmente le informará si requiere o no de otros aditamentos que no sean placas, tales como mini implantes ortodónticos, botones, topes u otros que sí tienen consto a tarifa público en las sedes mencionadas"

PRIMERO. VIGENCIA:

La vigencia de la presente promoción se sujetará a las reglas aquí establecidas, por lo cual solo tendrá validez del veintinueve (29) de Noviembre al quince (15) de Diciembre el 2023, únicamente redimible en las sedes sede Kennedy y Américas periodo en el cual, el Organizador aleatoriamente enviará mensajes de texto SMS y/o correo electrónico con la promoción relacionada a lo largo del documento.

SEGUNDO. PERSONAS:

Pueden acceder a la promoción contenida en los presentes Términos y Condiciones las personas que cumplan con las siguientes calidades:

2.1. Paciente nuevo o antiguo que no tenga activo otro tipo de tratamiento de ortodoncia.

TERCERO. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

3.1. Para acceder a la promoción el usuario debe presentar el correo enviado y/o la publicidad del promocional o imagen en la que se refleja la promoción.

3.2. Para acceder a la promoción el paciente debe solicitar una cita de valoración inicial y realizar la toma de una radiografía panorámica para una correcta valoración (Estos valores no están incluidos en el promocional). Esta programación será de acuerdo a la disponibilidad de la sede elegida

3.3. Para acceder a la promoción el paciente debe pagar la totalidad del tratamiento el día que accede a la promoción en los días mencionados (Del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023) es decir el paciente debe realizar un pago por un valor de seis millones quinientos mil pesos ($6.500.000) para el tratamiento de ortodoncia con alineadores invisibles hasta 16 pares de alineadores. Este no incluye aditamentos especiales como mini implantes, topos, botones y otros que se puedan llegar a necesitar parea llevar a feliz término el caso.

3.4. Para el caso de fase higiénica (limpieza dental) el paciente debe realizarse la limpieza y pagarla según el costo de valor público de la sede.

3.5. Si necesita radiografía panorámica o ayudas diagnosticas necesarias el costo lo asume el paciente.

3.6. No será acumulable con otras promociones, ni descuentos y deberá ser redimido en las sedes Kennedy y Américas de Odontología de Marlon Becerra.

3.7. Para acceder a la promoción el paciente debe comunicarse con las sedes de Odontología de Marlon Becerra mencionadas y programar su cita de valoración de acuerdo con disponibilidad de agenda de la sede.

3.8. El porcentaje de descuento en la cuantía que fuese correspondiente, no podrán ser imputados al pago de procedimientos ya contratados, programados o en ejecución.

3.9. El porcentaje de descuento no es canjeable por dinero en efectivo u otros bienes ya que los mismos solo hacen alusión a una opción de descuento. El porcentaje de descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: retenedores, radiografías panorámicas, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc.), materiales de regeneración ósea, procedimientos adicionales, ortodoncia, brackets u otros como sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general.

3.10. Si el paciente, una vez contratados los procedimientos aquí descritos, se retira del tratamiento, no tendrá derecho a solicitar la devolución del dinero restante por ejecutar.

3.11. Si el paciente reprograma esta cita de valoración o inicio de tratamiento perderá automáticamente los beneficios mencionados en esta promoción.

3.12. Esta promoción es válida hasta el día quince (15) de Diciembre del 2023 y es únicamente válida en las clínicas de Odontología de Marlon Becerra Kennedy y Américas

CUARTO. PUBLICIDAD:

Toda la publicidad de la promoción se publicará en los medios de comunicación que Odontología de Marlon Becerra considere oportuno. Entiéndase por "MEDIO DE COMUNICACIÓN": Se refiere a cualquier recurso por el cual un emisor envía un mensaje a un receptor o a una persona determinada o indeterminada, sean estos de carácter visual, audio visual, radial, medios electrónicos, de prensa, televisión, teléfono, cine, revistas, gráficos o por cualquier otro que implique una difusión o transmisión de una información y sea perceptible por los sentidos humanos y aquellas que las normas legales vigentes declaren medios de comunicación de acuerdo a la legislación colombiana. Tales como: mensajes de texto SMS, redes sociales y/o correo electrónico dirigidos a los pacientes registrados en la base de datos del Organizador. Toda la publicidad contendrá la frase "Aplican Condiciones y Restricciones", en señal de que los participantes conozcan los alcances de la promoción y beneficios indicados en el presente Reglamento, el Organizador divulgará por

medio de la página web marlonbecerra.co/sede/americas, marlonbecerra.co/sede/kennedy sección beneficios de la BECERRA sedes Kennedy y Américas y encontrarás los términos y restricciones que se detallan en este reglamento. El Organizador podrá abstenerse de generar el beneficio al participante, en el evento que observe que no se cumple con la totalidad de las condiciones del presente reglamento. Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, el presente plan de beneficios o descuento tuviese que ser cancelado, el Organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los participantes, mediante anuncios en algún medio de comunicación de circulación nacional o por su página de internet marlonbecerra.co/sede/americas, marlonbecerra.co/sede/kennedy comunicados publicados en la sede participante en la sección de beneficios.

QUINTO. RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR:

La responsabilidad del Organizador esta únicamente limitada a verificar la información suministrada por el paciente y evaluar que se cumplan las condiciones del presente reglamento. Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelta por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

SEXTO. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Atender los comunicados o solicitudes que el Organizador realice para obtener información sobre los pacientes e informar las condiciones del presente acuerdo.

SÉPTIMO. CENTRO DE INFORMACIÓN:

Para garantizar los derechos de la información clara, veraz y completa de nuestros pacientes frente a cualquier consulta sobre el presente descuento, se podrá formular comunicándose al teléfono sede Américas: 317 664 9736 • (601) 535 6813, Sede Kennedy: 321 332 1417 • (601) 808 9522 o escribir al correo electrónico ombamericas@gmail.com o ombkennedy@gmail.com Las consultas serán atendidas y respondidas en horas hábiles.

Este documento se expide a los 28 dias del mes de noviembre de 2023.